



La Paz, Baja California Sur, a 08 de noviembre de 2021.

Oficio No. 035801800201/0163/2021

**C.P. Luis Arturo Duarte Jiménez**  
**Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.**  
**Delegación Regional del IMSS en BCS.**



Por medio de la presente le solicito la contratación del Servicio de Subrogación de Alimentos, a partir del día del 01 de enero al de diciembre de 2022, para el Centro de Capacitación y Calidad Baja California Sur, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.24.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (IMSS), me permito plasmar en el presente documento la siguiente información:

### **REQUISICIÓN**

*El presente documento se emite en cumplimiento al numeral 4.24.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.*

*4.24 El Área Requiriente, será la responsable de determinar y analizar las necesidades de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrar la requisición y realizar la solicitud al Área Contratante, remitiendo la documentación y especificaciones correspondientes, en forma impresa y en medio digital.*

*4.24.1 La requisición, a que se hace referencia en el numeral anterior, conforme a los formatos autorizados, deberá contener al menos:*

**a) Denominación del bien, arrendamiento o servicio:**

Servicios de Subrogación Alimentos para Eventos de Capacitación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**b) Descripción del requerimiento:**

El presente requerimiento es para contratar el Servicio de Subrogación Alimentos, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, para proveer de alimentos al personal del IMSS que asista a cursos de capacitación con duración de más de 6 horas, será por persona como unidad de medida y la entrega de box lunch.

El Centro de Capacitación y Calidad Baja California Sur ante la necesidad de proveer de alimentos al personal del IMSS que asista a cursos de capacitación con duración de más de 6 horas, emite el presente requerimiento cuyo objeto es la contratación del Servicio de Subrogación de Alimentos para el ejercicio 2022 con un presupuesto de \$140,718.00 (Ciento cuarenta mil setecientos dieciocho pesos 00/100MN) con IVA incluido.

#### **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**BOX LUNCH**

- Sándwich de jamón, fruta y bebida

**Características del servicio**

1. El Servicio de Subrogación de Alimentos incluye la entrega en el domicilio y hora indicada.

**BOX LUNCH**

- a) Sándwich de jamón
  - Jamón de pavo
  - Pan integral
  - Lechuga
  - Tomate
  - Aguacate
  - Queso amarillo
  - Mayonesa



- b) Fruta de mano
  - Manzana, pera o plátano
- d) Bebida natural, sin gas.
  - Agua fresca de fruta de temporada en envase sellado de 500 ml.
- e) Presentación: Box lunch (sándwich y fruta) en contenedor biodegradable con separaciones, contenido en bolsa de papel denominado craft, con la bebida y cubierto con servilleta desechable dispuesto acorde a las disposiciones sanitarias.

c) *En el caso de adquisición o arrendamiento de bienes, deberá observar lo dispuesto en el artículo 27 del RLAASSP. Asimismo, la constancia a que se refiere dicho artículo deberá tener una fecha de expedición no mayor a 15 días naturales anteriores a la fecha del requerimiento. No aplica.*

**d) Relación de documentos anexos:**

1. Requerimiento que contiene el Anexo Técnico
2. Términos y Condiciones del servicio a contratar.
3. Se cuenta con suficiencia presupuestal de \$140,718.00 pesos. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo 0000001753-2022 con fecha de emisión 08 de noviembre de 2021. Cuenta presupuestal: **42060802**
4. Designación del administrador de contrato, Lic. Zulma Zulet González de la Llave Arce, Directora del Centro de Capacitación y Calidad en Baja California Sur.
5. Designación área técnica, Lic. Zulma Zulet González de la Llave Arce, Directora del Centro de Capacitación y Calidad en Baja California Sur.
6. Cartas de ausencia de interés
7. Investigación de mercado

e) *Fecha en que se requiere la entrega del bien o inicio y vigencia del arrendamiento o prestación del servicio, misma que deberá considerar la duración del procedimiento de contratación.*

**Vigencia del servicio:**

La vigencia que se requiere para la prestación del servicio será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2022 o hasta agotarse el presupuesto.

**f) Relación de posibles proveedores.**

PROVEEDOR	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
CAFETERÍA PERICUE	elenac1609@outlook.es	6121493419
DELICIAS MÉXICO	gabysedano@outlook.es	6121529508
RESTAURANTE EL ZARAPE	publielzarape@yahoo.com.mx	6121222520
COCINA VILLA FER	agvillafer@gmail.com	6121570279
EL PARAJE DE LA IGUANA	ventas@elparajedelaiguana.com.mx	612170 2545
TAQUIZA LUZ-MAR	taquizasuzmar01@hotmail.com	612136 4174
BANQUETES LETY	bla_leticia@hotmail.com	612125 4200
RESTAURANTE SAMAEL	restsamael@hotmail.com	612125 7775
CLUB SOCIAL PUERTA DEL SOL	cindy_montufas@hotmail.com	612 152 8592

**g) Justificación de la contratación solicitada en el cual, de manera fundada y motivada, se precisen las razones que justifican la compra de acuerdo a su Plan Anual de Trabajo, funciones sustantivas o competencias del Área Requiriente.**

El Centro de Capacitación y Calidad Baja California Sur ante la necesidad de proveer de alimentos al personal del IMSS que asista a cursos de capacitación con duración de más de 6 horas, emite el presente requerimiento cuyo objeto es la contratación del Servicio de Subrogación de Alimentos para el ejercicio 2022 con un



presupuesto de \$140,718.00 (Ciento cuarenta mil setecientos dieciocho pesos 00/100MN) con IVA incluido.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es el instrumento básico de seguridad social del Gobierno Federal, por lo que dentro de sus objetivos institucionales se encuentra el garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica y la protección de los medios de subsistencia, así como la capacitación de sus trabajadores para prestar sus servicios con calidez y calidad a nuestros derechohabientes.

El Instituto, no cuenta con la infraestructura necesaria para llevar a cabo la preparación de los alimentos para los participantes a cursos de capacitación mayores a 6 (seis) horas, por lo que se requiere de la contratación del servicio para satisfacer la necesidad de proveer alimentos al personal del IMSS que asista a ceremonias de reconocimiento de instructores, antigüedad, jubilados y cursos de capacitación cuando se solicite.

**h) Indicar que los bienes o servicios a contratar se encuentran en el PAAAS del ejercicio fiscal que corresponda, incluyendo la clave CUCOP por cada bien a adquirir o arrendar o servicio a contratar**

El servicio a contratar está previsto en el PAAAS, con la U. Info: **035801**, Centro de Costos: **800201**, cuenta presupuestal: **42060802** y clave CUCOP **22104**.

**i) Deberá ser suscrito por el servidor público facultado de conformidad con el numeral 5.3.1. de las presentes POBALINES.**

El presente requerimiento lo suscribe la Lic. Zulma Zulet González de la Llave Arce, Directora del Centro de Capacitación y Calidad Baja California Sur.

**j) Para la contratación de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones, el Área Requiriente deberá adjuntar a su solicitud los siguientes documentos.**

- Autorización por escrito en los términos del "Acuerdo mediante el cual se delega en los directores de los Órganos Normativos y en los Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, que requieran realizar los órganos a su cargo" publicado en el DOF de fecha 1 de julio de 2011.
- Dictamen suscrito por el Titular del Área Requiriente de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para su realización y que el prestador del servicio, no realizará funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria.
- Manifestación de que no existen trabajos similares anteriores y que se verificó el registro del área competente, anexando la constancia que corresponda.

No aplica.

**k) En contratos abiertos, indicar la cantidad mínima y máxima o el presupuesto mínimo y máximo a considerar, de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP.**

De conformidad con el artículo 47 de la LAASSP el contrato será abierto conforme al presupuesto mínimo y máximo asignado a contratar:

Partida	Servicio	Presupuesto mínimo asignado sin IVA	Presupuesto máximo asignado sin IVA
1	Subrogación de alimentos	48,523.45	121,308.60

Partida	Descripción del Servicio	Presentación	Cantidad estimada
1	BOX LUNCH Sándwich de jamón, fruta y bebida	Persona	1,200



Nota.- La cantidad estimada que se describen en este anexo, se deberán considerar únicamente como dato estadístico, ya que la contratación del servicio se efectuará en base al presupuesto mínimo y máximo asignado.

l) En caso de reducción de plazo en los procedimientos de licitación pública, la justificación correspondiente, dando cumplimiento al artículo 43 del RLAASSP. No aplica

m) Si se requiere el agrupamiento de varios bienes o servicios en una sola partida, deberá presentarse la documentación que acredite, con base en el resultado de la investigación de mercado, la existencia de al menos 5 probables Proveedores que pudieran cumplir integralmente con los requerimientos solicitados, mismo que será firmado por el Titular del Área Requirente o del área responsable de determinar dicho agrupamiento.

No aplica.

n) En caso de que el Área Requirente considere necesario que los Licitantes cuenten con sistema de gestión de la calidad, deberá presentar la documentación que acredite previa investigación de mercado, la existencia de al menos 5 probables proveedores que pudieran cumplir el requisito.

No Aplica.

o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal, en caso de contratos plurianuales, de conformidad con el artículo 148 del RLFPRH. No Aplica.

p) Para la contratación de servicios profesionales prestados por una persona física, justificación de que el servicio puede ser realizado por ella misma, sin requerir de la utilización de más de un especialista en la materia objeto del contrato. No Aplica.

q) Para el caso de que la evaluación se realice a través del mecanismo de evaluación binaria, el Área Requirente deberá presentar la justificación respectiva en términos del artículo 51, párrafo segundo del RLAASSP.

De acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 y la fracción II del 36 Bis de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, los criterios que aplicarán el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas será con el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que para ser sujeto de evaluación, se considerarán únicamente a el(los) oferente(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

La justificación para utilizar este mecanismo de evaluación, se sustenta en que no se requiere vincular las condiciones que deberán de cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar, toda vez que se encuentran estandarizados en el mercado, por consiguiente el factor determinante para este servicio, es el precio más bajo, así mismo es importante señalar, que el servicio a contratar no conlleva el uso de características de alta especialidad técnica o innovación tecnológica, esta declaración se emite en cumplimiento en el segundo párrafo del artículo 51 el RLAASSP.

r) Para el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o contratación de servicios que se pretendan contratar con base en el artículo 1, párrafo quinto, de la LAASSP, el Área Requirente deberá adjuntar a su solicitud los documentos considerados en el numeral 5.4.1. de estas POBALINES. No Aplica.

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.

4.24.2 Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo o Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo para los casos en que se requieran bienes de consumo y/o prestación de servicios (En todos los casos deberá considerarse el monto correspondiente al IVA).

Se cuenta con el DDP 0000001753-2022 acorde al cuadro ilustrativo siguiente:

PARTIDA	CUENTA	DISPONIBILIDAD	VIGENCIA	COSTO	IVA	TOTAL	DÍAS DE PAGO	UNIDAD	CENTRO DE COSTOS
1	4206 0802	140,718.00	Del 01 Enero al 31 Diciembre 2022	121,308.62	19,409.38	140,718.00	8	035801	800201



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CENTRO DE CAPACITACIÓN Y CALIDAD BAJA CALIFORNIA SUR**



Derivado de la asignación presupuestal 2022, el presupuesto se registró en el Centro de Costos 800201 perteneciente al Centro de Capacitación y Calidad Baja California Sur.

Cuenta presupuestal: **42060802**.

Esperando contar con su apoyo para contratación del servicio en cuestión, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,**

"Seguridad y Solidaridad Social"

  
**LIC. ZULMA ZULET GONZÁLEZ DE LA LLAVE ARCE**  
Directora del Centro de Capacitación y Calidad

ZZGDLLAhhv